

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos e instituciones extranjeras.

Que la ¿Unión de Mujeres Americanas?, prestigiosa institución continental ha respaldado el legítimo derecho de Bolivia a una salida al mar, y ha hecho llegar su apoyo al pueblo y Gobierno Bolivianos, haciéndose merecedora a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes? en el grado de OFICIAL a la ¿Unión de Mujeres Americanas? con sede en Nueva York.

El señor Ministro en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.